



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
ipmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Secretaria. 15/06/22. Al despacho del señor juez proceso ejecutivo de mínima cuantía Rad. 2017-00119-00. Informándole que el demandado solicita el pago de los depósitos judiciales causados posteriores a la terminación del pago total de la obligación. Consultado el portal del Banco Agrario figuran los títulos 85922 y 86178, del 04 y 31 de mayo respectivamente. Para Proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN.
Secretaria

Algarrobo, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ELOISA ROMO DE LA HOZ
DEMANDADO	ALEX MANUEL ESCOBAR BERMÚDEZ
RADICADO	47 030 40 89 001 2017 00119 00

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud del demandado ALEX MANUEL ESCOBAR BERMUDEZ, de entrega de los depósitos judiciales obrantes en el proceso de la referencia y causados posteriormente a la terminación por pago total de la obligación, la cual se decretó mediante auto del 25 de abril de 2022, y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Por ser procedente lo solicitado, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales existente, al demandado ALEX MANUEL ESCOBAR BERMÚDEZ.

Por lo expuesto anteriormente este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - HAGASE entrega de los títulos judiciales Nos 85922 y 86178, al demandado ALEX MANUEL ESCOBAR BERMUDEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS CARLOS CASTRILLÓN SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 022**, publicado en la página Web de la Rama judicial, fijado hoy **16 DE JUNIO** de 2022, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria